

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **33988** ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 235/09 E, por auto de fecha 22 de Septiembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AISONIC, Sociedad Limitada, con CIF nº: B50591254 y domicilio social en Calle Compromiso de Caspe nº 10 de Zaragoza.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado. (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 22 de septiembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090071913-1